

LAS ALIANZAS SECRETAS DE LA BARBARIE



Informe sobre violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario cometidas bajo la alianza entre la Fuerza Pública y los grupos paramilitares en el Gran Magdalena, con énfasis en el Cesar.



CSPP
Fundación Comité de Solidaridad
con los Presos Políticos



**PUEBLO Y
DIGNIDAD**

Gijón

**Cooperación
al Desarrollo**

Resumen ejecutivo

LAS ALIANZAS SECRETAS DE LA BARBARIE

Informe sobre violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario cometidas bajo la alianza entre la Fuerza Pública y los grupos paramilitares en el Gran Magdalena, con énfasis en el Cesar.

Presentado a la Jurisdicción Especial para la Paz

Agosto de 2024

Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos

Resumen ejecutivo del informe “Las alianzas secretas de la barbarie” sobre violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario cometidas bajo la alianza entre la Fuerza Pública y paramilitares en el Gran Magdalena (1996 -2006).

Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos

Óscar Ramírez Puerta (Presidente)

Daniela Stefanía Rodríguez Sanabria (Vicepresidenta)

María Cedeño Sarmiento (Secretaria General)

Comité editorial

Ana María Ballesteros Londoño

Karen Lucía Chacón Cifuentes

Daniela López Tinjacá

Corporación Centro de Atención Psicosocial

José Luis Blanco Núñez

Esta publicación se realizó con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Las opiniones contenidas en el presente documento son responsabilidad únicamente de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP) y no comprometen de ninguna manera a las instituciones que apoyaron su publicación. La difusión de este documento no está autorizada, en tanto es de carácter reservado.

LAS ALIANZAS SECRETAS DE LA BARBARIE

1. Introducción

La Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP), primera Organización No Gubernamental para la defensa de los derechos humanos constituida en Colombia, hace entrega a la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad (SRVR) el Informe denominado **“Las Alianzas Secretas de la Barbarie: Informe sobre violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario cometidas bajo la alianza de la Fuerza Pública y paramilitares en el Gran Magdalena con énfasis en el Cesar”**. Este informe refuerza los documentos presentados anteriormente por los sujetos colectivos representados por CSPP en el marco del subcaso *Gran Magdalena* del Macrocaso 08. Su objetivo es integrar y aportar elementos clave a la investigación de los hechos ocurridos entre 1996 y 2006 en esta región, que ha sido priorizada en el Macrocaso 08 según el Auto No. 104 del 30 de agosto de 2022.

El *Gran Magdalena*, comprendido por los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira, se ha identificado como uno de los territorios priorizados en el Macrocaso 08 *“Crímenes cometidos por la fuerza pública, agentes del Estado en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles en el conflicto armado”* según el Auto No. 104 del 30 de agosto de 2022, éste ha sido identificado por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) como uno de los territorios críticos debido a la alta concentración de conductas objeto de investigación.¹

En el análisis de los 184 informes que dio lugar a la apertura de este Macrocaso, se encontró que los departamentos del Gran Magdalena son los que presentan una mayor cantidad de hechos victimizantes perpetrados por la Fuerza Pública, paramilitares y Agentes No Integrantes de la Fuerza Pública (AENIFPU) entre 1986 y 2016; en particular el Cesar ocupa el segundo lugar, el Magdalena el tercer lugar y La Guajira el décimo quinto².

El informe ofrece un análisis exhaustivo de las condiciones políticas, económicas y sociales de la época, con el fin de identificar a los máximos responsables de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Igualmente, se exploran y amplían las tres motivaciones identificadas por la Sala para estos delitos: (I) Justificaciones contrainsurgentes, (II) Intereses económicos particulares, y (III) Control de la función pública.

En esa línea, se busca aportar información y elementos que sean fuentes para la determinación de los máximos responsables y terceros civiles que presuntamente estuvieron involucrados en la fase de planeación, ejecución y ocultamiento del plan criminal, dirigido a la comisión de Crímenes de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra.

Con este informe se pretende que la SRVR incluya dentro de la priorización del subcaso *Gran Magdalena* los casos que han sido documentados en el presente escrito y focalice su investigación en los hechos victimizantes que sufrieron diferentes organizaciones de perfil

¹ Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y las Conductas. Auto SRVR 104 del 30 de agosto de 2022. Parr. 218. Pág. 96

² Aquellos objeto de estudio del Macrocaso: amenazas, desapariciones forzadas, desplazamientos masivos de familias enteras que fueron obligadas a abandonar sus hogares, despojo y abandono forzado de tierras, detenciones ilegales, homicidios, masacres, torturas, violencia basada en género y violencia sexual.

campesino, sindical, étnico y de género, que son representadas hasta la fecha por el CSPP, en favor de realizar un análisis integral de la política, los patrones y la práctica instaurada en la región.

En aras de cumplir con los fines del presente documento, se analiza información obtenida a partir de fuentes primarias y secundarias; por su parte, las fuentes primarias se incluyen al menos siete (07) talleres pedagógicos y de capacitación psicojurídica realizados por el CSPP, entre octubre de 2023 y julio de 2024, relativos al acceso a la justicia transicional para el Macrocaso 008 en el Gran Magdalena. En estos talleres se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas y técnicas grupales de recolección de información, como mapeos de la región, caracterización del territorio y documentación de casos relacionados con el Macrocaso, con énfasis en el Cesar. También, se recopiló información proporcionada por diversas entidades públicas a través de peticiones.

En cuanto a las fuentes secundarias, se incluyen notas y artículos de prensa, piezas procesales de la justicia ordinaria y de Justicia y Paz, informes de derechos humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica y de otras organizaciones de la sociedad civil, así como documentos remitidos al Sistema Integral para la Paz por diversas organizaciones, incluyendo informes dirigidos al Macrocaso 03 por el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y organizaciones campesinas y sindicales al Macrocaso 08, entre otros.

Es así, como este documento presenta la recopilación de testimonios obtenidos durante el último trimestre de 2023, a través de dos encuentros pedagógicos y de capacitación psicojurídica realizados en Valledupar y La Jagua de Ibirico. Estos eventos, centrados en el acceso a la justicia transicional para el Macrocaso 008, reunieron a líderes y lideresas del Gran Magdalena para ofrecer una perspectiva sobre las comunidades afectadas por la violencia entre 1996 y 2006, incluyendo conflictos territoriales y económicos persistentes. De tal modo que, se presentan casos específicos del corredor minero del Cesar entre 1996 y 2006, alineados con la priorización de la SRVR. Estos casos incluyen relatos de líderes y comunidades que, a pesar de haber sufrido violencia, han demostrado resistencia y liderazgo, participando activamente en la justicia transicional.

En ese sentido, el documento se desarrolla en las siguientes secciones: (I) El territorio: subregión del Gran Magdalena, (III) contexto de actores ilegales y legales; (IV) Dinámicas del conflicto; (V) Casos documentados y hechos ilustrativos, enunciando también algunos posibles sitios de inhumación, (VI) elementos de responsabilidad penal, (VII) recomendaciones psicosociales para el acompañamiento a víctimas en el Macrocaso 008, (VIII) solicitudes y, finalmente, (IX) Anexos.

2. Resumen ejecutivo de algunos acápite del informe

I. El territorio: subregión del Gran Magdalena

El Gran Magdalena se caracteriza por su diversidad geográfica y demográfica, ocupando 66,914 km². La región está atravesada por la Sierra Nevada de Santa Marta, que influye significativamente en su geografía y cultura. Además, incluye la Serranía del Perijá y varios

ecosistemas, como desiertos, manglares y ríos, destacando el río Magdalena y el río Ranchería, que son esenciales para la economía y la cultura de la región.

Desde su colonización en el siglo XVIII, el área se desarrolló principalmente a través de la agricultura, con el cultivo de banano atrayendo a colonos, comunidades indígenas y, posteriormente, a una creciente población campesina. Para 2020, la subregión contaba con aproximadamente 3,452,964 habitantes distribuidos entre La Guajira (23.9%), Magdalena (41.33%) y Cesar (34.77%). Esta población incluye diversos pueblos indígenas como los Yukpas, Wiwa, Wayúu y Kogui, así como comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que representan alrededor del 9.86% de la población total.

Las Juntas de Acción Comunal (JAC), establecidas en la década de 1940, desempeñaron un papel crucial en la organización social y la reivindicación de derechos en la región. Aunque estas organizaciones fortalecieron al campesinado como sujeto colectivo, también fueron instrumentalizadas por grupos armados, incluidos los paramilitares, para consolidar el control territorial.

Históricamente, el campesinado ha estado vinculado a la producción de alimentos y materia prima, perpetuando una visión de dependencia y pobreza.³ Sin embargo, la *Declaración de Derechos de las Campesinas y los Campesinos* ha evolucionado el concepto de campesino, definiéndolo como una persona o grupo que tenga una relación directa con la tierra, que trabaja en pequeña escala y está integrado en su comunidad local. En Colombia, la Constitución de 1991 y los Planes Nacionales trataban al campesino como dependiente de políticas públicas, pero la reforma constitucional de 2023 los reconoce como sujeto de especial protección.

En el departamento del Cesar, el movimiento campesino comenzó en los años sesenta con la recuperación de tierras, liderado por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). No obstante, la violencia estatal y la estigmatización de los campesinos tildados como colaboradores de la guerrilla llevaron a la represión y victimización de esta población. Las movilizaciones de los años ochenta, que buscaban mejorar las condiciones de vida, fueron severamente reprimidas; y en los noventa, la violencia paramilitar intensificó la situación, afectando a los líderes campesinos y persistiendo incluso después de la desmovilización de las Autodefensas Campesinas de Colombia en 2006.

En términos de desarrollo económico, la región del Gran Magdalena ha estado históricamente vinculada a sus características geográficas. La economía local se basó en la ganadería extensiva durante mucho tiempo, pero la llegada de nuevos colonos y la concesión de tierras baldías para la producción agrícola llevaron al cultivo de café y banano, impulsando el progreso económico. La tenencia desigual de tierras en el Cesar limitó el desarrollo hasta que el cultivo de algodón, iniciado en 1940, trajo prosperidad y modernización agrícola.

En la década de 1950, la expansión del cultivo de palma africana trajo consigo una ola de despojo de tierras y violencia. Posteriormente, a finales de los años setenta, la región experimentó otro

³ Velasco Olarte, Mónica Eliana. Quiénes son hoy los/as campesino/as: un acercamiento al proceso de construcción de identidad campesina en el marco del conflicto armado en Colombia. Caso de estudio: las zonas de reserva campesina. Tesis de maestría. 2014. Flacso Ecuador.

cambio económico significativo: la crisis algodonera, lo que provocó para los ochenta y noventa una disminución del Producto Interno Bruto (PIB) en el Cesar. Esta situación comenzó a revertirse a partir de 1995 con el incremento de las exportaciones de carbón.

Transversal a todos los factores socioeconómicos mencionados, el **sindicalismo** ha jugado un papel crucial en la lucha por los derechos laborales y sociales en Colombia, reflejando la importancia del componente humano en el desarrollo económico. El sindicalismo colombiano comenzó a formarse a finales del siglo XIX y principios del siglo XX en respuesta a las duras condiciones laborales, como la Masacre de las Bananeras en 1928 fue un evento clave que evidenció la represión estatal y la violencia contra los sindicatos. A pesar del crecimiento y consolidación de estos en la segunda mitad del siglo XX, enfrentaron violencia paramilitar y represión, especialmente en los sectores agroindustrial y minero.

También, el informe aborda la **explotación del carbón y señala su impacto** en Colombia, ya que es considerado uno de los principales productores de América Latina al contar con grandes reservas. La política minera del país, ha incentivado la explotación del carbón mediante asociaciones con empresas extranjeras y legislación favorable, creando un corredor carbonífero en la región, se resaltan empresas como DRUMMOND, PRODECO y GLENCORE que expandieron la explotación en el departamento del Cesar.

En la subregión minera del Cesar, los municipios de Becerril, El Paso, Agustín Codazzi, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní y La Jagua de Ibirico son claves en la producción de carbón, representó el 42% de la producción nacional en 2003.⁴ El "corredor minero del Cesar" también incluye San Diego, El Copey, Bosconia, Astrea y Valledupar, abarcando tanto los yacimientos de carbón como las áreas relacionadas con el transporte y otras etapas del proceso de explotación del mismo.

La minería del carbón ha causado problemas de salud, violencia, reconfiguración social y sobrecarga en los servicios básicos. A pesar del crecimiento económico regional, los beneficios no se reflejan en una mejora en la calidad de vida local. La actividad minera también ha tenido impactos ambientales graves, como la contaminación del agua, disminución de especies y alteración de ecosistemas, afectando la calidad de vida y las costumbres locales.

II. Contexto de actores ilegales y legales

Durante el periodo priorizado por la SRVR, existieron diferentes actores armados tanto legales como ilegales⁵ quienes, como se refirió en acápite anteriores, cada uno tenía unos fines e

⁴ Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. Ministerio de Minas y Energías, Distritos mineros: exportaciones e infraestructura de transporte, (2005), Bogotá. Ver en: http://www.upme.gov.co/Docs/Distritos_Mineros.pdf

⁵ Fuerza Pública: Ejército Nacional y Policía Nacional, paramilitares, Ejército de Liberación Nacional, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo, Agentes No Integrantes de la Fuerza Pública y terceros civiles.

intereses de carácter económico, social, político y territorial que se entrecruzan y que conllevaron a una disputa permanente para lograr sus fines. En este acápite se relaciona de manera descriptiva los actores que hicieron presencia en el territorio, con énfasis en el César describiendo de manera breve su origen, intereses, zonas en las que se ubicaban, las comandancias identificadas de los Frentes, Bloques, y unidades de la Fuerza Pública que se situaban allí. Igualmente, se relacionan algunos terceros civiles involucrados en las dinámicas del conflicto armado en la región.

III. Dinámicas del conflicto

El informe reafirma los tres patrones principales de macrocriminalidad identificados por la SRVR desde el Auto 104 de 2022, que comprenden las motivaciones de la actuación conjunta de la Fuerza Pública, agentes del Estado, paramilitares y terceros civiles. El primero de ellos es **la justificación de acciones violentas bajo el pretexto de la lucha contrainsurgente**, estrategia basada en la "doctrina del enemigo interno", se fundamentaba en la percepción de que la mayor amenaza para la seguridad nacional provenía de actores internos como guerrillas, movimientos sociales y cualquier forma de disidencia política. Esta doctrina permitió a las fuerzas armadas y grupos paramilitares llevar a cabo operaciones violentas contra civiles bajo el supuesto de colaboradores con grupos insurgentes". Estas acciones incluyeron asesinatos, desplazamientos forzados y torturas, justificados como medidas para mantener el orden y combatir la insurgencia. La militarización y la violencia estatal también resultaron en la estigmatización de las comunidades locales y la represión de movimientos sociales que buscaban justicia y mejores condiciones de vida, como son las JAC y la ANUC, entre otras formas de organización campesina.

El segundo patrón, es el de **favorecimiento a intereses económicos particulares** mediante la colaboración entre la Fuerza Pública, paramilitares, empresarios y ganaderos. Esta alianza permitió el despojo de tierras y la represión violenta de la actividad sindical, con el fin de maximizar las ganancias económicas a costa de los derechos y vidas de los trabajadores y campesinos.

La represión de los derechos laborales se convirtió en una herramienta para maximizar las ganancias empresariales, utilizando la violencia para eliminar cualquier forma de resistencia. Esta estrategia, respaldada por alianzas entre corporaciones, paramilitares, y la Fuerza Pública, llevó a que Colombia se convirtiera en uno de los lugares más peligrosos para los sindicalistas. Ejemplos de esta violencia, se incluyen los asesinatos de sindicalistas en la industria de palma, como los trabajadores de INDUPALMA y miembros de SINTRAPROACEITES, quienes fueron sistemáticamente perseguidos y victimizados.

Por otro lado, los crímenes contra la población civil con el objetivo de generar desplazamientos forzados y despojar a campesinos de sus tierras fueron una práctica común en el Gran Magdalena. Los paramilitares, en colaboración con empresarios y la Fuerza Pública, utilizaban la violencia para forzar la venta de tierras a precios irrisorios, que luego eran explotadas por empresas agroindustriales y extractivas. Un ejemplo destacado es el caso de INDUPALMA, donde se utilizó la intimidación y la violencia para obligar a los campesinos a vender sus tierras.

El tercer patrón de violencia se relaciona con el **control de la función pública**, donde la alianza entre la Fuerza Pública y los grupos paramilitares facilitó la corrupción y el abuso del poder. Este patrón revela cómo las estructuras de poder en la región utilizaron el control estatal y paramilitar para someter a la población y asegurar la lealtad de los funcionarios públicos a través de la violencia y la coacción. La alianza permitió una integración de estructuras de poder que favoreció el mantenimiento del orden a favor de los intereses económicos y políticos de ciertos grupos, exacerbando la violación de derechos humanos y contribuyendo a un clima de impunidad.

Así, el paramilitarismo consolidó su control mediante la cooptación de autoridades públicas y la manipulación de procesos electorales, desviando recursos hacia sus objetivos. Pactos como los de Chivolo, Pivijay y El Díficil facilitaron el control de distritos electorales y recursos públicos, lo que permitió ocultar crímenes y manipular la justicia.

Además, políticos locales como Hernando Molina Araujo, colaboraron con paramilitares para obtener y mantener el poder. La familia Maya y otros actores influyentes también jugaron un papel crucial en el desvío de fondos públicos y la protección de actividades paramilitares. Líderes políticos, sociales y defensores de derechos humanos que se opusieron a los paramilitares fueron perseguidos, amenazados y asesinados tal y como fueron sindicalistas e integrantes de la ANUC.

IV. Elementos de responsabilidad penal

A través del análisis de las conductas del informe, se identificaron **elementos de responsabilidad penal** que deben ser considerados por la Sala para evaluar la responsabilidad de los autores y participantes en los crímenes. Se observó el cumplimiento de varios presupuestos para la aplicación de la figura de autoría mediata, definida por Claus Roxin como “dominio de la voluntad en virtud de estructuras de poder organizadas”. En esta figura, el autor material actúa como un simple instrumento del “sujeto de atrás”, quien controla el aparato de poder y promueve el crimen. Se realiza un análisis de la teoría y se presentan criterios de los actos descritos para determinar el cumplimiento de los presupuestos necesarios para considerar dicha responsabilidad.

V. Recomendaciones psicosociales

Se presentaron además recomendaciones psicosociales tendientes a mejorar el acercamiento de la JEP hacia las víctimas del macrocaso 008, con el objetivo de asegurar un impacto positivo y un enfoque de acción sin daño. Estas recomendaciones buscan garantizar a las víctimas verdad, justicia y reparación en el contexto de crímenes cometidos por la Fuerza Pública en asociación con grupos paramilitares.

Entre las medidas sugeridas se incluyen proporcionar información clara sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición a las organizaciones acreditadas, capacitar a los profesionales de la JEP en atención psicosocial, y planificar cuidadosamente visitas y talleres para prevenir daños y expectativas irreales. Se subraya la necesidad de permitir a las víctimas expresar sus experiencias y recibir apoyo emocional y jurídico durante las audiencias, así como preparar a víctimas y acompañantes para manejar los posibles impactos emocionales.

VI. Actualidad

A pesar de que el informe se centra en el periodo priorizado por la SRVR, ese incluye un análisis del contexto actual del Cesar debido a la presencia continua de grupos armados ilegales como las disidencias de las FARC (Estado Mayor Central) y grupos herederos del paramilitarismo, incluyendo las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada, Los Rastrojos, los Costeños y los Pachencas. Desde 2022 hasta 2023, la Defensoría del Pueblo ha emitido alertas e informes de riesgo para varios municipios del Cesar, debido a amenazas y violaciones de derechos humanos hacia líderes comunitarios, defensores de derechos humanos, ex-combatientes, y otros actores sociales y políticos.

Se encuentra y se esboza que en 2024, ha aumentado la disputa territorial y los enfrentamientos entre grupos armados, mientras que los ataques a la infraestructura y bienes civiles se han mantenido estables. A pesar de los diálogos de paz, los grupos armados siguen activos. El Clan del Golfo y otros grupos paramilitares han intensificado su control territorial, mientras que las disidencias de las FARC y el ELN también mantienen una presencia significativa en la región. Se señala también que se han reportado recientemente amenazas y actos de intimidación hacia líderes comunitarios y defensores de derechos humanos en el Cesar.

3. Propuesta y solicitudes

a. Propuesta ampliación de línea de investigación en la instrucción del subcaso Gran Magdalena.

En aras de los derechos de verdad y justicia se propone a la Sala ampliar la línea de investigación que ha impartido para el subcaso Gran Magdalena. En tal sentido, planteamos que la Sala incluya los 3 patrones de macrocriminalidad en el análisis de las macrovictimizaciones y así tener una mirada integral de las dinámicas del conflicto en la región. Hasta ahora, se ha evidenciado en la instrucción del subcaso que la Sala está tomando el primer patrón de macrocriminal, **lucha contrainsurgente**, conexo al segundo, no obstante, se propone ampliar la mirada sobre aquellas victimizaciones realizadas en contra de aquellos colectivos que en ejercicio del derecho de asociación que eran señalados como redes de apoyo de la guerrilla en el marco de la teoría del enemigo interno, tal y como lo fueron: i) Los integrantes de Juntas de Acción Comunal, en razón de la defensa del territorio, de los derechos del campesinado y II) el movimiento sindical, entendiendo que la violencia antisindical en la región no se circunscribe al sector minero, también se posicionó allí el sector alimenticio (agro, lácteos), sector de la salud, educativo, público, palmicultor, entre otros⁶ entendiendo que fue por su posicionamiento político contrario a una

⁶ Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria- SINTRAINAGRO, Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud - ANTHOC, Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia - SINTRAUNICOL, Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Jurisdiccional - ASONAL JUDICIAL, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Electricidad de Colombia - SINTRAELECOL, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de la Alimentación - SINALTRAINAL, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Cultivo y Procesamiento de Aceites y Vegetales - SINTRAPROACEITES, Asociación de Educadores del Cesar - ADUCESAR, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional - SINTRADIAN y Sindicato de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de los Municipios del Departamento del Cesar - SINTRAMUNICIPIOS CESAR y otros. Ver anexo 10

ideología de derecha, a la defensa de los derechos del trabajador, a la exigencia de garantías laborales, la defensa de comunidades y del territorio, razones por las cuales empresarios en contubernio con paramilitares y el beneplácito de la Fuerza Pública, arremetieron en su contra por obstruir el normal funcionamiento y producción de la empresa.

En ese marco, respecto del patrón de **favorecimiento de intereses económicos particulares**, los hechos victimizantes nos se circunscriben a motivaciones en la explotación del carbón, dado que los intereses económicos particulares no solo estaban ligados al despojo de tierras, sino también al silenciamiento de las voces sindicales con el objetivo de evadir obligaciones laborales, reducir costos y aumentar ganancias.

Además, en cuanto al despojo y abandono forzado de tierras, las motivaciones no se limitan al aprovechamiento de la tierra para fines extractivos, también está ligado a su posicionamiento estratégico y otras formas de explotación agroindustrial. Por lo tanto, la responsabilidad también debe examinarse sobre terceros civiles que han hecho parte de las empresas palmeras, del sector alimentario y otras mencionadas.

En esa medida en el análisis integral del impacto en los diferentes sectores económicos se debe indagar sobre aquellos terceros civiles que tuvieron participación en la generación de dicho patrón, en donde se incluya no sólo a directivos de empresas mineras, sino también a aquellos de empresas palmeras y del sector alimentario, en el contexto del despojo de tierras y otras formas de explotación. Se debe examinar también la violencia contra líderes sociales y políticos que se opusieron a estos intereses.

En el mismo sentido, respecto del **control de la función pública**, varios hechos victimizantes se produjeron con la confluencia del primer y el segundo patrón, derivado de la victimización en contra de líderes y lideresas sociales y políticos, pertenecientes a alguna organización o forma de asociación, fuere de carácter campesino o sindical y quienes por su liderazgo en la región, aspiraron a ejercer u ocuparon cargos públicos y/o políticos dentro de la región; lo cual se correlaciona con la motivación de lucha contrainsurgente, donde los fines no solo era cooptar la Función Pública y reforzar el proyecto y la hegemonía paramilitar, sino también acabar con aquellas personas que estuvieren ejerciendo oposición a dichos objetivos, además, varios de estos liderazgos sociales, políticos y campesinos se fueron objeto de despojo de tierras. Tal es el caso de integrantes de la ANUC, sindicatos filiales de la CUT y ASOEXCICNES.

b. Solicitudes

De conformidad con las consideraciones expuestas en precedencia, especialmente en lo referente a los derechos de las víctimas en el marco de los procesos judiciales adelantados por la Jurisdicción, respetuosamente solicitamos a la distinguida SRVR:

1. **AMPLÍE** la línea priorizada de investigación en el subcaso Gran Magdalena teniendo en cuenta los siguientes elementos en el marco de las tres motivaciones ya identificadas por la SRVR. Esto se solicita con la finalidad cumplir con los objetivos del Macrocaso 08 y tener un análisis integral de las dinámicas del conflicto en la región, principalmente en el Cesar, y en aras de los derechos de verdad y la justicia:

- a. Lucha contrainsurgente:** Respecto de este primer patrón identificado se solicita a la SRVR profundizar en la victimización a los diferentes colectivos, formas de organización, en ejercicio del derecho de asociación que eran percibidas como el enemigo interno, tal y como lo fueron: **i)** Los integrantes de Juntas de Acción Comunal, en razón de la defensa del territorio, de los derechos del campesinado, y **ii)** el movimiento sindical, entendiendo que la violencia antisindical en la región no se circunscribe al sector minero, también se posicionó allí el sector alimenticio (agro, lácteos), sector de la salud, educativo, público, aceites, palmicultor, entre otros⁷, tal y como se esbozó anteriormente, por lo cual se debe focalizar el análisis en las motivaciones que generaron este tipo de violencia, entendiendo que fue por su posicionamiento político contrario a una ideología de derecha, a la defensa de los derechos del trabajador, a la exigencia de garantías laborales y la defensa de comunidades y del territorio, razones por las cuales empresarios en contubernio con paramilitares arremetieron en su contra por obstruir el normal funcionamiento y producción de la empresa.
- b. Favorecimiento de intereses económicos particulares:** Se exhorta a la SRVR ampliar su perspectiva respecto al patrón macro criminal, entendiendo que los intereses económicos particulares no solo estaban ligados al despojo de tierras, sino también al silenciamiento de las voces sindicales con el objetivo de evadir obligaciones laborales, reducir costos y aumentar ganancias. Además, en cuanto al despojo, se pide a la SRVR analizar la conducta no solo desde el aprovechamiento de la tierra para fines extractivos, sino también por su posicionamiento estratégico y otras formas de explotación agroindustrial. Por lo tanto, no se debe analizar la responsabilidad únicamente de las empresas carboníferas, sino también de las empresas palmeras, del sector alimentario y otras mencionadas en el capítulo.
- c. Control de la función pública:** Se insta a la SRVR a que priorice como línea de investigación el tercer patrón de macrocriminalidad identificado desde el Auto 104 de 2022, toda vez que varios hechos victimizantes se produjeron con la confluencia del primer y el segundo patrón, derivado de la victimización en contra de líderes y lideresas sociales y políticos pertenecientes a alguna organización o forma de asociación, fuere de carácter campesino o sindical, que aspiraron a ejercer u ocuparon cargos públicos y/o políticos dentro de la región; lo cual se correlaciona con la motivación de lucha contrainsurgente, donde los fines no solo era cooptar la Función Pública y reforzar el proyecto y la hegemonía paramilitar,

⁷ Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria- SINTRAINAGRO, Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud - ANTHOC, Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia - SINTRAUNICOL, Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Jurisdiccional - ASONAL JUDICIAL, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Electricidad de Colombia - SINTRAELECOL, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de la Alimentación - SINALTRAINAL, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Cultivo y Procesamiento de Aceites y Vegetales - SINTRAPROACEITES, Asociación de Educadores del Cesar - ADUCESAR, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional - SINTRADIAN y Sindicato de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de los Municipios del Departamento del Cesar - SINTRAMUNICIPIOS CESAR y otros. Ver anexo 10.

sino también acabar con aquellas personas que estuvieren ejerciendo oposición a dichos objetivos, además, varios de estos liderazgos sociales, políticos y campesinos se fueron objeto de despojo de tierras.

2. **Llamamiento a versión voluntaria o declaración jurada:** En concordancia a lo anterior, en aras de propender un análisis integral de la Práctica criminal en los diferentes niveles jerárquicos de la estructura criminal y participación de terceros civiles, paramilitares, integrantes de la Fuerza Pública y agentes del Estado, entre otros.
3. En aras del principio de centralidad de las víctimas y atendiendo a la estricta temporalidad de la SRVR, se solicita iniciar la ruta para promover y establecer medidas tempranas de reparación y restauración tanto a las víctimas individuales como colectivas.
4. En el marco del principio de integralidad del SIVJNR, sírvase iniciar acciones conjuntas con la UBPD para iniciar una ruta de búsqueda en los posibles sitios de inhumación referenciados en el presente escrito y en ese sentido realizar una prospección, recuperación, identificación y entrega digna de los cuerpos. De tal modo que se brinden garantías de protección necesarias a las personas que han suministrado información.

4. Comunicaciones y notificaciones

Para efectos de notificación y comunicaciones, las mismas podrán remitirse a los correos coordinacionJT@cspp.org.co, juridicajt@cspp.org.co y abogjt3@cspp.org.co

Nos encontramos en disposición de aclarar, ampliar y complementar la información consignada en el presente documento.

Suscribe,

Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSP)

LAS ALIANZAS SECRETAS DE LA BARBARIE

El informe “Alianzas Secretas de la Barbarie” rinde homenaje a las víctimas del conflicto armado en la región del Gran Magdalena, un territorio marcado por el sufrimiento y la resistencia de comunidades campesinas, indígenas, sindicales, étnicas y de género, quienes a pesar de haber soportado los golpes más duros de la violencia han mantenido firme su compromiso inquebrantable con la paz. A las miles de personas que han sufrido en silencio, a las familias que aún buscan a sus seres queridos desaparecidos, y a aquellos que se han levantado en medio de la adversidad para exigir justicia, verdad y reparación, dedicamos este documento con la esperanza de contribuir a su lucha incansable.



Informe sobre violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario cometidas bajo la alianza entre la Fuerza Pública y los grupos paramilitares en el Gran Magdalena, con énfasis en el Cesar.

Realiza:



Apoyan:



La elaboración de este informe ha sido posible gracias al esfuerzo colectivo de organizaciones como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), la Asociación de los Extrabajadores de CIGOLAC-Nestlé (ASOEXCICNES), la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT), la Empresa Comunitaria de Productores Agropecuarios del Cesar (SOPRASAR), la Asociación Departamental de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas del Cesar (ADMUCIC) y la Asociación Departamental de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas del Magdalena (ADMUCIMAG). Estas organizaciones han sido pilares de perseverancia y memoria en medio de la adversidad. A todas ellas, les expresamos nuestro más profundo agradecimiento por su invaluable labor.